

## COMUNICADO

La Asociación Nacional de Directivos de Enfermería -ANDE-, ante noticias que han venido apareciendo en algunos medios de comunicación sanitaria o en redes sociales, expresa el siguiente comunicado:

1. ANDE está en total desacuerdo con aquellas noticias partidarias o mal interpretadas que no se ajustan a la verdad, sobre aspectos en los que se fundamenta la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que anula la resolución 6/2021 de 25 de marzo de 2021, del Consejo General de Enfermería (CGE).
2. ANDE, respecto a las competencias vinculadas a la gestión y liderazgo de los cuidados de salud, defiende que son y deben ser las propias enfermeras las competentes de llevarlas a cabo, siendo evidente que responde a una situación normalizada actualmente en la mayoría de las organizaciones sanitarias o sociosanitarias.
3. ANDE trabaja, de forma continua, para defender y proponer la regulación de competencias para enfermeras y enfermeros dedicados a la gestión en cualquier organización del ámbito sanitario o sociosanitario.
4. ANDE manifiesta que la sentencia no anula las competencias recogidas en el documento, la sentencia se focaliza en el procedimiento cuestionando la capacidad de regular las competencias, no éstas en sí mismas.
5. ANDE propone continuar con las vías legales para presentar recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Madrid, 18 de octubre 2022